



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

**ACTA DE SELECCIÓN
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2009
CONVOCATORIA TEATRAL CAMPAÑA JUEGO TRAVESÍA ÉTICA
ÁREA ARTÍSTICA DE ARTE DRAMÁTICO**

Siendo la 11:00 a.m. del día 5 de mayo de 2009, se reunió en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Comité de Selección del concurso campaña de lanzamiento y apropiación del juego travesía ética, en las entidad del distrito de la Convocatoria teatral Juego Travesía Ética 2009, integrado por Diego Andrés Quintero Sánchez con C.C. No. 79.941.445 de Bogotá, delegado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Hanna Paola Cuenca con C.C. No. 52.419.512 de Bogotá y Diana Beatriz Pescador con CC No. 52.192.370 de Bogotá, designadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para llevar a cabo la deliberación sobre el ganador entre las diez (10) de las veintitrés (23) propuestas inscritas, las cuales cumplieron con los requisitos, documentos y fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

El Comité de Selección tuvo como criterios de evaluación, los establecidos en concurso campaña de lanzamiento y apropiación del juego travesía ética, en las entidades del distrito de la Convocatoria teatral Juego Travesía Ética 2009, la cual establece lo siguiente:

- (30%) Trayectoria del director y actores, en caso de ser persona jurídica se tendrá en cuenta también la trayectoria del grupo.
- (30%) Coherencia, según las condiciones del concurso, entre la propuesta y el presupuesto.
- (40%) Calidad del libreto o escaleta propuesta y pertinencia del mismo con el objetivo de la campaña.

De acuerdo con el registro de inscritos fueron evaluadas las propuestas habilitadas, obteniendo el siguiente puntaje asignado por el jurado de acuerdo a los criterios antes mencionados:



Calle 39 Bis N° 14 – 57

Tel. 2883466
Información: Línea 195



www.filarmonicabogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	TOTAL	Promedio
CJTE 01	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	84	93	97	274	91,3
CJTE 02	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	61	70	79	210	70
CJTE 03	FUNDACIÓN TEATRO EL SOL	49	63	77	189	63
CJTE 04	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO	57	65	75	197	65,6
CJTE 08	CORPORACIÓN LA TROPA TEATRO	59	68	70	197	65,6
CJTE 010	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN	74	78	83	235	78,3
CJTE 012	GRUPO MUNDO TEATRO	52	63	77	192	64
CJTE 013	CORPORACIÓN DC ARTE	63	71	78	212	70,6
CJTE 01	LA NOBLE TRAVESÍA	70	80	73	223	74,3
CJTE 01	ASOCIACIÓN NARANJA LIMA	77	80	82	239	79,6

Según Resolución 028 del 12 de febrero de 2009 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Teatral Campaña Juego Travesía Ética, en el área artística de Arte Dramático, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 2213100-622-2008 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Orquesta Filarmónica De Bogotá", le corresponde a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante resolución premiar a un ganador y otorgar un premio de setenta millones de pesos (\$70.000.000.00) y entrega del estímulo económico por parte de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Una vez realizada la evaluación, analizados los criterios establecidos y sumados los puntajes asignados por el Comité de Selección a cada concursante, se selecciona como ganador al concursante que se detallan a continuación y se recomienda la entrega del estímulo económico determinado como premio así:

No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN NIT	ESTIMULO ECONOMICO
CJTE 01	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	800,245,201-8	\$70.000.000



Calle 39 Bis N° 14 – 57

Tel. 2883466
Información: Línea 195



www.filarmonicabogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Se destaca el aporte creativo en el planteamiento de los libretos por parte de todos los concursantes, pero se recomienda para este tipo de concursos revisar que el contenido de los libretos responda al público objetivo, que en este caso son los funcionarios o servidores públicos.

Por otro lado, se recomienda fortalecer la formulación de presupuestos en relación con el objetivo de los proyectos y su viabilidad.

La presente se expide en Bogotá a los cinco (5) días del mes de mayo de 2009.

DIEGO ANDRÉS QUINTERO SANCHEZ
C.C No 79.941.445 de Bogotá

HANNA PAOLA CUENCA
C.C No. 52.419.512 de Bogotá

DIANA BEATRIZ PESCADOR B.
C.C No 52.192.370 de Bogotá

